

BIBLIOTECA



La Corona y sus foráneos*

Siempre resulta reconfortante la reedición de una obra historiográfica clásica. Este fenómeno, simple en su resultado pero complejo en su proceso, resulta un magnífico indicador del nivel de salubridad del que gozan las relaciones entre las instituciones y las empresas editoriales, y la producción en las ciencias sociales en general, máximo cuando, como es el caso, la reedición no obedece a ningún acontecimiento conmemorativo.

Indudablemente, cualquier reedición implica un cierto componente de desigualdad ya que, por cuestiones evidentes, el criterio utilizado resulta forzosamente discriminatorio y tiende a premiar a algunos autores y trabajos sobre otros que merecerían también reediciones o reimpressiones. Ahora bien, sin olvidar esta latente discriminación, esta vez estamos ante una elección excelente.

Varias son las razones que apuntalan el uso de este calificativo. La presente reedición, a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, retoma literalmente una anterior de 1970 limitada en su distribución por una impresión exigua. En principio, este desfase de

cerca de veinte años entre ambas ediciones hace que se tenga que cambiar necesariamente la perspectiva desde la que acometemos la lectura del trabajo si no queremos caer en errores de apreciación. Una de las formas de evitarlos es la de no olvidar que este trabajo, en su primera edición, compartió anaquel con realizaciones historiográficas confeccionadas desde un americanismo impregnado de visiones heredadas de los años cincuenta que no siempre lograban compaginar en sus resultados la pluralidad y diversidad que se congregan en los procesos históricos de los actuales países y sociedades americanos.

De la misma forma que Gibson con su *The aztecs under Spanish rule: a history of the indians of the Valle of Mexico 1519-1810* logró que el mundo indígena colonial iniciara el largo camino para superar su pasividad en la historiografía, Mörner contribuyó a romper –a través de un trabajo excepcionalmente bien documentado y fruto de años de investigación–, con la anhelada y buscada imagen de una monolítica legislación indiana; un mecano perfecto al servicio de un ambicioso y calculado proyecto monárquico.

* *Magnus Mörner*, *La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Madrid, 2001, 403 pp.

En su lugar, a medida que nos adentramos en la obra, nos vamos introduciendo en las peculiaridades de una legislación contradictoria, cimentada en la tradición casuista del derecho propio de la época moderna. De igual modo, vamos percibiendo la evolución y los conflictos a la hora de conjugar la búsqueda del «buen ejemplo» con los deseos de «hispanizar» a los autóctonos. La solución fue, desde el punto de vista de la cosmovisión indiana, más profunda y perdurable que la mera legislación sobre la separación residencial que generó. Si bien es cierto que la abolición formal de dicha legislación resultó ser una consecuencia de los procesos de independencia, no podemos olvidar que, de manera informal, dicha «separación» entre los dos mundos ha llegado hasta nuestros días. «Policía» y «urbanidad» siguen siendo dos argumentos presentes en una parte de los actuales debates sobre nuestras sociedades multiculturales.

A través de sus páginas, la obra de Morner nos muestra cómo la diversidad regional y geográfica, además de las particularidades condicionantes del espacio y de las características de las diferentes sociedades americanas o indianas ocupaban un lugar y una atención destacados en la práctica legislativa. Así, frente a la rigidez conceptual de la América Hispánica manejada por el americanismo de la época, el científico

sueco nos seduce con la idea –más apuntada que argumentada– de las Américas hispánicas, más flexible y abierta, lo que sin duda multiplicó y enriqueció los límites de explicación, análisis y comprensión en los que se movió la producción historiográfica posterior. De igual modo, la documentación de la abundante excepcionalidad «legislativa» –propia del pensamiento jurídico del momento– refuerza la sensación de flexibilidad y variedad más ajustada a la lógica histórica que a los clarividentes proyectos monárquicos propuestos por las corrientes historiográficas ya mencionadas.

El final del trayecto planteado por el autor nos coloca ante un objetivo sobradamente cumplido: mostrarnos la relación de las sociedades indianas con la Norma. Ahora bien, el recorrido propuesto hasta alcanzar esa meta nos permite obtener una más que aceptable panorámica de conjunto del sistema jurídico institucional implantado en la América Hispánica. Por lo menos en lo referente a la separación de los dos mundos, el autor efectúa un intenso recorrido por los distintos niveles administrativos relacionados con la aplicación legislativa. No resulta de menor importancia para la consecución de esa meta la consistencia y el aparato empírico proporcionado por Morner a la hora de fundamentar convenientemente ese aforismo común –tan habitual en los actuales trabajos americanistas– de *se acata*